



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.  
Ejecución de contratos y Servicios del Estado

DICTAMEN TECNICO Y LEGAL N° 01/2025

A: DIR- Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA.

DE: Administrador de Contrato

REF: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor para la FDyCS – UNA.

FECHA: 26/11/2025.-

**I. OBJETO**

Solicitar el inicio de los trámites para la **ampliación de la vigencia del Contrato N° 35/2025**, suscrito con la firma **INELEC S.A.** (RUC 80026826-1), relativo al Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de Ascensor para la FDYCS UNA (ID PAC N° 462389).

**II. ANÁLISIS Y ANTECEDENTES**

El presente pedido de ampliación se fundamenta en los siguientes puntos de hecho y de derecho:

- **De la Adjudicación:** Según Resolución N° 1083/2025, el servicio fue adjudicado a la firma INELEC S.A. bajo la modalidad de contrato abierto para el Ejercicio Fiscal 2025.
- **De la Necesidad Institucional:** Se requiere garantizar la continuidad del soporte técnico del ascensor en la Sede Central. Dicho equipo es vital para la accesibilidad de alumnos, docentes y funcionarios con movilidad reducida, siendo un elemento esencial para el normal desarrollo de las actividades académicas.
- **De la Disponibilidad de Saldo:** Se hace constar que el rubro 242 (Mantenimiento y Reparación Menores de Edificios), bajo el código de contratación MN-28001-25-261002, cuenta con un **saldo disponible del 100%** (Gs. 20.000.000), lo que permite la ejecución técnica en el siguiente ejercicio.
- **De las Actuaciones Administrativas:** En fecha 26/11/2025, mediante nota DUOC N° 382/2025, se consultó a la contratista la posibilidad de prórroga.
- En fecha 28/11/2025, la firma **INELEC S.A. presentó su aceptación formal** para extender el vínculo contractual bajo las mismas condiciones.

**III. MARCO NORMATIVO**

La presente solicitud se ajusta estrictamente a:

1. **Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".**
2. **Decreto Reglamentario N° 2264/2024.**

Abog. Lorena Montiel  
UOC - FDYCS UNA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.  
Ejecución de contratos y Servicios del Estado

DICTAMEN TECNICO Y LEGAL N° 01/2025

-(Pág. 2)-

3. **Resolución DNCP N° 230/2025** Convenio modificatorio en contrato abierto art. 178 inc. c) establece que: “La contratante podrá ampliar el plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados durante la vigencia original del contrato. La vigencia contractual podrá ampliarse hasta un ejercicio fiscal por vez, Aun cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados y al encontrarse próximo el fin del ejercicio fiscal ampliado, la vigencia podrá ser ampliada sucesivamente en las condiciones establecidas en el presente inciso. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la ampliación, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previsto”.

**IV. CONSIDERACIONES TÉCNICAS**

Considerando que el contrato vigente expira el 31/12/2025 y que el monto adjudicado aún cuenta con saldo íntegro para su ejecución, resulta **administrativamente eficiente y técnicamente necesario** prorrogar la vigencia para evitar la interrupción de un servicio crítico de seguridad y accesibilidad.

**V. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

Por lo expuesto, este Departamento de Ejecución de Contratos determina que **la solicitud es procedente**, no hallándose impedimentos técnicos ni jurídicos para la modificación contractual.

Se recomienda **proseguir con los trámites para la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 35/2025**, estableciéndose su extensión desde el 31/12/2025 hasta el 31/12/2026, manteniendo inalterables las demás condiciones del contrato original.

Es el dictamen que se eleva para su consideración y fines pertinentes.

  
**Abg. Lorena Montiel Salinas**  
**Administrador de Contrato**  
**Facultad de Derecho y Ciencia Sociales – UNA**